



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000014-2024-GR.LAMB/GRRNGA [215233550 - 44]

VISTO:

INFORME TECNICO 000030-2024-GR.LAMB/GRRNGA-DGNA-IOJJ [215233550 - 43], de fecha 30 de abril del 2024 suscrito por el Econ. Juan José Inoñan Olivera, profesional de la Dirección de Gestión y Normatividad Ambiental:

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000006-2023-GR.LAMB/GRRNGA [4753408-29],entre otras, la Gerencia Regional de Recursos Naturales Y Gestión Ambiental Reconoce a los Representantes Titular y Alterno acreditados por sus respectivas instituciones, entidades públicas y privadas, ONGs y asociaciones ambientalistas y Organizaciones de la Sociedad Civil; ante la Comisión Ambiental Regional – Lambayeque (CAR-L), para el periodo de representación 2023-2025, cuya vigencia rige hasta el 27 de setiembre del 2025;

Que, el artículo 15º literal b) del Reglamento de la Comisión Ambiental Regional Lambayeque modificado con Ordenanza Regional N° 024-2017-GR.LAMB/CR, establece que los representantes propuestos ante la CAR-Lambayeque, serán reconocidos mediante Resolución de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental;

Que, en el Informe del VISTO, se recomienda incorporar al Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú- PROFONANPE como miembro integrante de la Comisión Ambiental Regional para el periodo 2023-2025, entidad que ha alcanzado la acreditación de su representante titular y alterno.

Estando a lo establecido en el artículo 15º literal b) Reglamento de la Comisión Ambiental Regional de Lambayeque modificado mediante Ordenanza Regional No. 024-2017-GR.LAMB/CR, y a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional No. 005-2018-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar a Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú- PROFONANPE y reconocer a sus Representantes Titular y Alterno acreditados ante la Comisión Ambiental Regional – Lambayeque, para el periodo de representación 2023-2025, cuya vigencia rige hasta el 27 de setiembre del 2025, conforme al siguiente detalle:

Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú-PROFONANPE:

- Miembro Titular: Sergio Draucin Lazo García Zabaleta.
- Miembro Alterno: Vladimir Saguma Acha.

ARTICULO 2º.- Notificar la presente Resolución, a los Representantes Titulares y Alternos ante la Comisión Ambiental Regional Lambayeque, antes mencionados para culminar el periodo 2023-2025.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente Resolución, se publique en el Portal Web de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

ARTICULO 4º.- Difundir la presente resolución en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

SEDE CENTRAL

GER. REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000014-2024-GR.LAMB/GRRNGA [215233550 - 44]

Firmado digitalmente

VICTOR MANUEL MONDRAGON VILLALOBOS

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

Fecha y hora de proceso: 30/04/2024 - 14:55:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL
TEOFILO FARROÑAN SANTISTEBAN
DIRECTOR DE GESTION Y NORMAT. AMB
30-04-2024 / 14:47:32